

Oficio N° 147-2020-DP/AMASPPI-PPI

Lima, 15 de diciembre de 2020

Señor

Julio Mendigure Fernández

Director

Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios

Ministerio de Salud

Lima. -

Asunto: Solicitud de información sobre la atención de población indígena amazónica y andina, durante la emergencia sanitaria.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle que nuestra institución se encuentra en una permanente supervisión sobre las obligaciones del Estado para garantizar el derecho a la salud de la población indígena a nivel nacional en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Como es de su conocimiento, en el mes mayo, mediante la Resolución Ministerial N° 308-2020-MINSA, se aprobó el “Plan de intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonía frente a la emergencia del Covid-19”¹ a efectos de implementar medidas sanitarias en 10 regiones del país para la atención a ciudadanos/as indígenas amazónicos afectados por la enfermedad.

En el mes de junio, a través del Decreto de Urgencia N° 071-2020, se dispuso la transferencia de S/ 74 558,670.00 millones de soles para la implementación del referido Plan, los cuales han sido distribuidos y vienen siendo ejecutados por distintas unidades ejecutoras en materia de salud para los departamentos de Loreto, Ucayali, Amazonas, San Martín, Madre de Dios, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco y Cajamarca.

Asimismo, para coadyuvar a la atención de la población indígena amazónica y en la línea de las recomendaciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, el sector implementó la Sala de población indígena con Covid-19 y el Tablero de Control del Plan Amazónico, con la finalidad de conocer el impacto de la pandemia en dicha población y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal destinada a su atención. Sin embargo, aún advertimos que se encuentra pendiente la implementación de un plan de atención sanitaria frente al Covid-19 para la población indígena andina.

En ese sentido, conforme a las atribuciones previstas para la Defensoría del Pueblo en la Constitución Política y en atención a lo establecido en el artículo 16° de la Ley Orgánica de nuestra institución, me permito solicitarle a usted tenga a bien remitirnos la siguiente información:

1. Sobre la ejecución del Plan Amazónico:
 - a) Las medidas y acciones desarrolladas por su sector, a diciembre del 2020, en el marco de la implementación del Plan Amazónico.

¹ Resolución Ministerial N° 308-2020-MINSA, de fecha 21 de mayo de 2020.

- b) El número de personas contagiadas, recuperadas y fallecidas por Covid-19, a diciembre del 2020. Precisar, cifras por región, provincia, distrito y comunidad amazónica/andina.
 - c) Las medidas de coordinación adoptadas por su sector para garantizar el seguimiento y monitoreo de las personas indígenas contagiadas por Covid-19, en comunidades y localidades indígenas, en el marco del Plan Amazónico.
 - d) El número de establecimientos de salud de primer nivel que han sido implementados con equipamiento médico para la atención de población indígena, en el marco del Plan Amazónico. Precisar, por nombre, ubicación y categoría.
 - e) El nivel de ejecución presupuestal respecto a la contratación de personal de salud y compra de equipos y medicamentos, en el marco del Plan Amazónico. Precisar por unidad ejecutora en cada región.
 - f) De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 308-2020-MINSA, se estipuló la implementación del Plan Amazónico durante el año 2020. Al respecto, ¿Qué acciones está adoptando su sector para considerar la prórroga de su vigencia, considerando la continuidad del estado de emergencia sanitaria?
2. Sobre los comandos regionales Covid-19 indígenas:
- a) Un informe sobre las coordinaciones realizadas por la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios con los Comandos Regionales Covid-19 Indígenas conformados en el marco del Plan Amazónico.
3. Sobre la implementación de un Plan de atención de salud para población indígena andina, en el marco de estado de emergencia sanitaria.
- a) Las medidas que viene adoptando el sector para diseñar y elaborar una estrategia de intervención sanitaria para la población indígena andina, en el marco de la presente emergencia sanitaria.
 - b) El número de personas indígenas andinas contagiadas, recuperadas y fallecidas por Covid-19, a diciembre del 2020. Precisar, cifras por región y pueblo indígena.
 - c) El número de comunidades campesinas u originarias en las que se han reportado casos de coronavirus. Precisar, cifras por región y provincia.
 - d) El presupuesto destinado por el sector para brindar atención de salud a las comunidades de pueblos indígenas andinas, durante la emergencia sanitaria en el año 2020 y el previsto para el 2021.
 - e) Las coordinaciones que el sector viene realizando con las direcciones y/o gerencias regionales de salud para garantizar la atención sanitaria en localidades indígena y/o comunidades campesinas, durante la emergencia sanitaria en el año 2021.
4. Sobre la planificación para la atención del derecho a la salud de las personas indígenas durante el 2021.
- a) Las medidas que viene adoptando el sector para sostener y fortalecer sus intervenciones sanitarias a favor de los pueblos indígenas para el 2021.
 - b) Las medidas que viene adoptando el sector para la vacunación segura de la población indígena amazónica y andina, en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra la Covid-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.
 - c) Las medidas que viene adoptando el sector para la difusión de información en lenguas indígenas sobre la vacunación segura y la necesidad de continuar con la prevención y atención del coronavirus, en coordinación con el Ministerio de Cultura y los gobiernos regionales y locales con mayor población indígena.

- d) El presupuesto público destinado para la atención de la población indígena en el marco de atención de la emergencia sanitaria durante el 2021. Detallar por región.

Finalmente, mucho agradeceré que la información antes requerida pueda ser remitida a nuestra mesa de partes virtual: tramite@defensoria.gob.pe, y a mi dirección electrónica naedo@defensoria.gob.pe.

Adicionalmente, le invitamos a usted y/o a su representante/s a una reunión de trabajo interinstitucional que se realizará el próximo 21 de diciembre de 2020, a las 15:00 horas, a través de la plataforma virtual Zoom, para lo cual solicitamos confirmar su presencia y de su equipo técnico, al correo gquirozn@defensoria.gob.pe o al teléfono 999393193.

Con la seguridad de su gentil atención, me valgo de la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



NELLY HERMINIA AEDO RUEDA
Jefa del Programa de Pueblos Indígenas

NHAR/gqn